



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2019-003

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **4 DE FEBRERO DE 2019** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-**2018-00031-00** (Rad. Fiscalía **11-001-60-99-068-2018-00250** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectada a la señora **MARÍA SOLEDAD HOYOS RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.360.442.

Lo anterior, dado que el **14 DE ENERO DE 2019**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** que versa sobre el siguiente bien:

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 470-95042 y cédula catastral 85001010005700015000 ubicado en la Carrera 4 A No. 16 – 17 urbanización San Juanito del municipio de Aguazul (Casanare), el cual se encuentra registrado a nombre de **MARÍA SOLEDAD HOYOS RODRÍGUEZ**.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **05/02/2019** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir, el **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**.

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019** A LAS **7:30** A.M. Y SE DESFIJARÁ EL **LUNES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2019**, SIENDO LAS **5:00** P.M.


Scarlett Cubillos Delgado
Secretaria



CARTELERA